



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00430 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 06 SEP 2013

VISTO:

El Oficio Nº 877-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R. de fecha 07 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 877-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R. la Dirección Regional de Salud – Tumbes solicita crédito suplementario por incorporación de Saldo de Balance Año 2012 por el monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 644,631.00)** en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2011, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 0372-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2013 el monto de **QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 508,188.00)**, como Saldo de Balance 2012; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00430 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 06 SEP 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 508,188.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		508,188.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		508,188.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00430 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 SEP 2013

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		408,188.00
	2.3 Bienes y Servicios	408,188.00
3 GASTOS DE CAPITAL		100,000.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	100,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		508,188.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		508,188.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		508,188.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD TUMBES		508,188.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00430 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 06 SEP 2013

Table with 2 columns: Description (PRODUCTO, ACTIVIDAD, FUNCION, etc.) and Amount. Total UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES: 508,188.00. Total PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES: 508,188.00.

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Gerardo Fidel Viñas Dioses, Presidente Regional

